

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno
Cultura, Turismo y Deporte

CONVOCATORIA
Sesión (006/2022/051), ordinaria

Fecha de celebración: Martes, 24 de mayo de 2022

Hora de convocatoria: 09:30 horas

Lugar: Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, n.º 4.

Características: Sesión que podrá ser parcialmente no presencial, mediante la utilización de los medios telemáticos puestos a disposición de todos los miembros de la Comisión y demás asistentes.

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Cultura, Turismo y Deporte, por resolución del día 19 de mayo de 2022, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar **sesión ordinaria, que podrá ser parcialmente no presencial**, en la fecha, hora y lugar indicados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con el orden del día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobación, en su caso, de las **actas** de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan:

- Sesión 004/2022/034, ordinaria, de 19 de abril de 2022.
- Sesión 005/2022/040, extraordinaria y urgente, de 20 de abril de 2022.

§ A) Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

No se han presentado asuntos para dictaminar en esta sesión.

§ B) Parte de información, impulso y control

Preguntas

- Punto 2. Pregunta n.º 2022/8000784, formulada por el concejal don Fernando Martínez Vidal, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte,** interesando conocer si puede garantizar *"que al término del actual Mandato estará redactado y aprobado el Plan Director de la Plaza Mayor y su entorno"*.
- Punto 3. Pregunta n.º 2022/8000786, formulada por el concejal don Fernando Martínez Vidal, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión,** interesando conocer qué programación tiene previsto llevar a cabo el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte *"con motivo de los 500 años del fallecimiento de Antonio de Nebrija, autor de la Primera Gramática Castellana"*.
- Punto 4. Pregunta n.º 2022/8000787, formulada por el concejal don Fernando Martínez Vidal, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte,** interesando conocer *"en qué punto se encuentra la licitación del contrato de personal externo que anunciaron y que permitirá retomar la impresión y encuadernación artesanal desde hace años paralizada en la antigua Imprenta Artesanal"*.
- Punto 5. Pregunta n.º 2022/8000799, formulada por la concejala doña María del Mar Barberán Parrado, del Grupo Municipal Más Madrid,** interesando conocer el motivo por el que el Ayuntamiento ha suscrito, en enero de 2022, un contrato de servicios para elaborar el Plan Director del Deporte de la ciudad de Madrid 2021-2032.
- Punto 6. Pregunta n.º 2022/8000822, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión,** interesando conocer *"qué actuaciones va a implementar la Dirección General de Patrimonio Cultural para garantizar el cumplimiento del artículo 7.1.a) del Decreto 53/2003, de 10 de abril,*

por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid que exige informe previo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico en el Municipio de Madrid sobre todas aquellas actuaciones sujetas a autorización en el Bien de Interés Cultural Casa de Campo”.

Punto 7. Pregunta n.º 2022/8000824, formulada por la concejala doña María del Pilar Perea Moreno, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué actuaciones ha desarrollado o tiene previsto realizar el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte *“en ejercicio de sus competencias previstas en el artículo 9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno que las regula, en relación con la antigua fábrica de Clesa y que análisis hace, en ejercicio de dichas competencias, de las medidas de protección del edificio y la preservación de los valores del patrimonio industrial madrileño previstas en el proyecto ganador del concurso Reinventing cities en el que está incluida”.*

Punto 8. Pregunta n.º 2022/8000830, formulada por la concejala doña Natalia Cera Brea, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer cuál es la valoración general de la titular del Área Delegada de Deporte, *“sobre el estado de los Centros Deportivos Municipales en nuestra ciudad”.*

Punto 9. Pregunta n.º 2022/8000831, formulada por la concejala doña Natalia Cera Brea, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer *“cuál es el motivo por el que el Plan Director del Deporte de la ciudad de Madrid 2021-2032 no se está elaborando con personal de la Dirección General de Deportes”.*

Punto 10. Pregunta n.º 2022/8000832, formulada por la concejala doña Natalia Cera Brea, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, en relación con el 50 aniversario del fallecimiento de Clara Campoamor, si considera el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte *“que el Ayuntamiento de Madrid ha celebrado de manera suficiente este homenaje”.*

Información del Área

Punto 11. Información, en su caso, del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.



§ C) Ruegos

Madrid, 19 de mayo de 2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los
términos, fecha y hora expresados al pie de
este escrito, con el CSV que figura en todas
las páginas que lo integran*

ANEXO

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO

En atención a las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, el desarrollo de las sesiones que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones podrán ser parcialmente presenciales.

Con carácter general, el lugar de celebración será el Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, Plaza de la Villa, n.º 4.

2. En principio, estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión:

- El Presidente.
- El Secretario.
- Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (seis).
- Los Delegados de las Áreas de Gobierno y, en su caso, los titulares de las Áreas Delegadas.

Si se considerase conveniente, podrían asistir también:

- Los restantes concejales miembros de la comisión, cuando no opten por hacerlo a través de la plataforma Teams.
- Un asesor por cada Grupo Político.
- Los titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en particular cuando vayan a intervenir en algún punto del orden del día, sin perjuicio de que lo puedan hacer también a través de la plataforma Teams.

3. El resto de los concejales miembros de la Comisión, asistirán de forma telemática. Asimismo, utilizarán este medio los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijen los Servicios Informáticos Municipales.
4. Se permitirá la asistencia de público, cuyo número máximo se determinará en función de lo establecido en la correspondiente Resolución del Presidente del Pleno, y con las limitaciones resultantes del número máximo de aforo permitido en la sala de celebración de las comisiones.
5. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios y cabinas habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número máximo de asistentes y su concreta ubicación.
6. La documentación que en su caso se presente durante la sesión, podrá ser remitida a los Grupos Políticos Municipales y a sus Portavoces a su dirección de correo electrónico

corporativo, o excepcionalmente en soporte papel, si las circunstancias de tiempo lo hicieran preciso.

7. Acceso al Salón de Sesiones:

- Se accederá al edificio por la Plaza de la Villa, nº 4.
- En el hall del edificio, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.
- La Secretaría General habrá dispuesto la ubicación de los asistentes, con respeto a las normas de seguridad (distancias mínimas), señaladas al efecto por la Administración sanitaria.
- Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.

NOTA:

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Por motivos de seguridad, en relación con la asistencia de público a las sesiones se estará a lo señalado en el punto 4 de este Anexo, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

Los miembros de la Comisión cuya participación sea presencial, comparecerán en el Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, Plaza de la Villa, n.º 4.

Los borradores de las actas a los que se refiere el punto n.º1 han sido remitidos a los miembros de la Comisión Permanente por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría de la Comisión (correo electrónico: comisionespleno@madrid.es).